

LA CISTERNA, 14 MAYO 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el Estatuto Docente.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 255 de 2013, se dispuso el término de 30 horas de la carga horaria titular de don Carlos Ramos Echeverría, estableciéndose que mantendría la titularidad de 14 horas cronológicas semanales, lo que contraviene el artículo 77° del Estatuto Docente.

2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77° del Estatuto Docente y considerando que la supresión supera el 50% de la carga horaria del citado profesional, éste pierde la titularidad de su nombramiento, situación que es necesario regularizar y disponer su incorporación en calidad de contrata por 14 horas.

DECRETO:

1° MODIFICASE el decreto N° 255 de 2013, mediante el cual se dispuso el término de de parte de la carga horaria de don CARLOS RAMOS ECHEVERRIA, cédula de identidad 7.841.205-4, en el sentido que se elimina el resuelvo tercero de su texto.

2° INCORPORASE en calidad de contrata dentro de la dotación docente comunal, al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	RAMOS ECHEVERRIA CARLOS
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	DOCENTE
N° HORAS	:	14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01 DE ABRIL DE 2013
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2014
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO OLOF PALME

3° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, más las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a Contraloría General de la República, para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2013-04-30

